



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 230/2024



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
05/08/2024 10:23:42



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de agosto de 2024

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Disposición DGOySG N° 18/2024, y la Actuación Interna N° 30-00094098 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dota al Ministerio Público de autonomía funcional y autarquía, lo que es receptado por los artículos 1° y 23 de la Ley N° 1903 –texto consolidado por Ley N° 6.588-.

Que, mediante Disposición DGOySG N° 18/2024, el Director General de Obras y Servicios Generales del Consejo de la Magistratura aprobó a favor de la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L. (CUIT 30-70932074-9) la realización de los trabajos de reparación correspondiente a los equipos de aire acondicionado del Poder Judicial de esta Ciudad ubicados en las sedes de Beruti 3345 y Libertad 1042, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, al efecto, destacó que resultó urgente e imperioso reparar los equipos de aire acondicionado señalados, especialmente debido a las altas temperaturas verificadas durante el verano pasado, lo cual causaba un evidente perjuicio para el normal funcionamiento de las dependencias judiciales ubicadas en dichas locaciones, y en ese entendimiento, resultó propicio recurrir al régimen excepcional previsto por la Resolución CM N° 248/2020.

Que, en este sentido, oportunamente se solicitó desde el Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Programación y Administración Contable Consejo de la Magistratura de la Ciudad, el envío de la afectación presupuestaria preventiva correspondiente a las reparaciones en los equipos de aires acondicionados, por la suma total de pesos cuatro millones doscientos ocho mil doscientos setenta (\$4.208.270.-), remitiéndose la afectación el pasado 29 de abril del corriente año.

Que, a los fines expuestos, tomó intervención la Oficina de Infraestructura, informando sobre las prestaciones realizadas, de conformidad con las constancias de los órdenes #9/10 del expediente electrónico.

Que, por su parte, tomó intervención el Departamento de Presupuesto a través de la Nota DP N° 745/2024, por la cual informó la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar el gasto derivado del servicio prestado por la citada empresa con cargo al presente ejercicio.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Que, en esta instancia, desde el Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Programación y Administración Contable Consejo de la Magistratura de la Ciudad, por intermedio de SISTEA, solicitó al Departamento Contable del MPF, se realicen las gestiones necesarias para atender el pago de la OP N° 3018/2024 correspondiente a las reparaciones de equipos de aires acondicionados realizadas por la empresa BRV Instalaciones Termomecánicas SRL, por la suma de pesos cuatro millones doscientos ocho mil doscientos setenta (\$4.208.270,00), en un todo de acuerdo con el documento “SISTEA Detalle Gastos Mayo - Reparaciones AA BRV Res 248” (#14 del expediente digital).

Que, se puso en conocimiento de la contratación referida a la dependencia técnica conforme dan cuenta los documentos adjuntos al #17/18, indicando ésta que el Ministerio Público Fiscal no ocupa el inmueble de la calle Libertad 1042, por lo que el alcance de la participación únicamente corresponde a la sede de Beruti 3345 de esta Ciudad.

Que, de conformidad con las constancias del orden 2 (páginas 61/66), le correspondería a este Ministerio Publico Fiscal la suma total de pesos cuatro millones doscientos ocho mil doscientos setenta (\$4.208.270), debiendo, consecuentemente, autorizarse a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos a fin de dar cumplimiento con las obligaciones

emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de la Factura B N° 00002-00001286 (adjunta al #14).

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 733/2024, no observando impedimentos de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 326/2024 el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1903 y 2095,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en el marco de la contratación trabajos de reparación correspondientes a los equipos de aire acondicionado realizados en la sede de Beruti 3345 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contratados a la firma BRV Instalaciones Termomecánicas SRL, hasta la suma total de pesos cuatro millones doscientos ocho mil doscientos setenta (\$4.208.270,00.-), y que fueran aprobados mediante la Disposición DGOySG N° 18/2024 en los términos y alcances del régimen excepcional establecido por la Resolución CM N° 248/2020.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de la Factura B N° 00002-00001286 emitida con motivo de los trabajos citados en el artículo precedente, hasta la suma total de pesos cuatro millones doscientos ocho mil doscientos setenta (\$4.208.270,00.-).

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto referido en el artículo precedente a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal con cargo al ejercicio 2024 conforme el monto citado en el artículo precedente.

ARTICULO 4º.- Regístrese; publíquese en la página de internet de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 230/2024.-